INFORME COMISARIO

Senores
Proimpro S.A.
Junta General y Directorio
Ciudad.-

En nuestra opinión sobre el cumplimiento por parte de los administradores, de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio, no reporto ninguna novedad en el periodo del 2005.

No encontré ningún tipo de novedad en el control interno de la compañía.

En nuestra opinión respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondiente registros en los libros de contabilidad, han sido elaborados de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Para su conocimiento sobre las disposiciones constantes en el articulo 279 de la Ley de Compañías, el mismo que determina las atribuciones y obligaciones especiales de los comisarios en los siguientes términos:

1. Proimpro S.A. esta constituida y sostenida de las garantías de los administradores y Gerente General .
2. Se revisaron los estados financieros Mensuales.
3. Se examino, los libros y papeles de la compañía en los estados de caja y cartera.
4. Se reviso el Balance General y la cuenta de perdidas y ganancias y presentar a la Junta General un informe debidamente fundamentado sobre los mismos
5. No he convocado a juntas generales de accionistas en los casos determinados en la ley de Compañías.
6. No a sido necesario convocar, puntos del orden del día.
7. He asistido a la Junta ordinaria convocada por la Junta General.
8. Me comprometo a vigilar en cualquier tiempo las operaciones de la compañía.
9. Solicite informe a los Administradores.
10. No se ha presentado ningún tipo de denuncias que reciba acerca de la administración, con el informe relativo a las mismas. El incumplimiento de esta obligación les hará personal y solidariamente responsables con los administradores.

Guayaquil, 10 de Abril de 2006

Atentamente,

Ing.Com. Martha Aguirre

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTRO DE SOCIEDADES
29 MAY 2006
Roddy Constante L.
GUAYAQUIL